



I LEGISLATURA



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

GABRIELA  
**QUIROGA**  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

FOLIO: Ciudad de México a 25 de febrero de 2020.

FECHA: 20/25/20

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

HORA: 17:05

RECIBÍO: Uau.

La que suscribe, Diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR EN MATERIA DE ESPACIO PÚBLICO.**

### ANTECEDENTES

El 26 de septiembre de 2008 se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el Acuerdo por el que se crea el órgano de apoyo de las actividades de la Jefatura de Gobierno para la Gestión Integral de los Espacios Públicos de la Ciudad de México, denominado Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal.

Dicho entidad, al momento de su constitución, se encontraba adscrito a la Jefatura de Gobierno. Derivado del decreto de reformas al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 30 de junio de 2010, su adscripción correspondió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

La Autoridad del Espacio Público era el área estratégica de planeación, diseño y desarrollo del espacio público de la Ciudad de México. Coordinaba y ejecutaba proyectos para crear entornos urbanos más atractivos, vibrantes, diversos e incluyentes, a través de procesos innovadores que aprovechen el conocimiento, inspiración y potencial de sus comunidades.

En los últimos tres años de existencia del órgano desconcentrado, ejerció recursos de entre 260 y 520 millones de pesos.

El 31 de diciembre de 2018 se publicó en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el Acuerdo por el que se extingue el órgano desconcentrado denominado Autoridad del Espacio Público adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La política de austeridad planteada por el Presidente de la República, se replicó en la Ciudad de México, lo cual se demostró con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (la cual entró en vigor el 1 de enero de 2019) y en diversos Decretos de extinción de diversas entidades del Estado.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El decreto de extinción mencionando párrafos antes, en su Acuerdo Cuarto, señala lo siguiente:

**CUARTO.-** *La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda convocará, dentro de los primeros noventa días naturales de 2019, a especialistas y representantes ciudadanos para la conformación de un Consejo Asesor en materia de Espacio Público, con el fin de mantener un espacio de análisis de la política en torno a la imagen urbana, los barrios originarios, el diseño urbano derivado de mitigación e integración urbana, la protección del uso común del espacio público, la generación de programas de uso, mantenimiento y ampliación del espacio público con metodologías participativas, entre otros temas concernientes del espacio público.*

*El Consejo Asesor en Materia de Espacio Público tendrá carácter honorífico y sus actividades se circunscribirán a procurar la creación, defensa, desarrollo, recuperación y mantenimiento del espacio público de la Ciudad de México.*

El 31 de marzo de 2019 se cumplía la fecha señalada en el numeral mencionado anteriormente. A la fecha de presentación de esta Proposición con Punto de Acuerdo, no se ha llevado a cabo dicha convocatoria.

Es importante señalar que el espacio público es un Derecho Humano garantizado por la Constitución Política de la Ciudad de México (art. 13, apartado D), el cuál, de conformidad con la Organización de las Naciones Unidas, es inherente a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición.

Aunado a lo anterior, a mediados del año pasado, la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó el programa Sembrando Parques en la Ciudad de México, en el cual, dijo, se invertirán mil 82 millones de pesos para la intervención de mil 199 hectáreas, principalmente en las Alcaldías Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc.



I LEGISLATURA

GABRIELA  
**QUIROGA**  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Asimismo, en el “Foro Espacio Público CDMX 2019” organizado por la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la titular de la SEDUVI, Mtra. Ileana Villalobos, expresó que “el espacio público, como materia, es eje del desarrollo urbano y vivienda de la Ciudad”. Esto va de la mano con la recién aprobada Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y las próximas leyes del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y la de Ordenamiento Territorial.

## RESOLUTIVOS

**ÚNICO.** – Se exhorta a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Mtra. Ileana Villalobos, a convocar e instalar el Consejo Asesor en materia de Espacio Público, a la brevedad.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO

